

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

INFORME DE TRANSPARENCIA FEBRERO 2021

Programa B/.120.00 a los 65

Contenido:

- I. Introducción
 1. Marco legal
 2. Descripción
 3. Objetivos
 - a. Objetivo general
 - b. Objetivos específicos
- II. Datos estadísticos

I. Introducción

1. Marco normativo

El Programa se creó mediante la Ley N°44 de 4 de agosto de 2009, publicada en Gaceta Oficial N°26338. Con el que se crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de Setenta años o más sin jubilación ni pensión, Programa B/.100 a los 70. Esta ley fue subrogada mediante Ley N°86 de 18 de noviembre de 2010 publicada en Gaceta Oficial N°26663-E y reglamentada mediante Decreto Ejecutivo N°11 de 15 de febrero de 2013.

El 4 de octubre de 2012 se dictó la Resolución 255 mediante la cual se adopta la Encuesta de Vulnerabilidad Social del Adulto Mayor para los procedimientos de ingreso y reverificación y la aplicación del Proxy Means Test para la interpretación de los resultados de la encuesta.

Luego, fue modificada mediante Ley N°117 del 11 de diciembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial N°27432 que contempla el aumento del monto de la transferencia a B/.120 para adultos mayores de 70 años.

Finalmente, mediante Ley N°15 de 1ero de septiembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial N°27611 fue modificado para disminuir la edad de los beneficiarios, quedando así: en B/.120 a los 65 años. En resolución N° 377 del 11 de agosto de 2015, se adoptó la Ficha Única de Protección Social, para evaluar la entrada y permanencia en los programas sociales de transferencias monetarias condicionadas.

Según ley, el Programa B/.120 a los 65 está adscrito al MIDES como entidad encargada de su implementación y ejecución, a través de una unidad operativa, denominada Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65, encargada de ejecutar, coordinar, fomentar, atender, evaluar, elaborar, realizar e incluso delegar, cualquier actividad en materia del Programa.

En la estructura organizativa del MIDES, la Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120 a los 65 se ubica en el nivel operativo, junto con el resto de las direcciones de programas sociales y cuenta con coordinadores regionales, provinciales y comarcales

2. Descripción

El Programa consiste en la transferencia de una cantidad de dinero mensual para los panameños que sean adultos mayores de sesenta y cinco años o más que no gocen de una jubilación o pensión de una empresa o entidad nacional o extranjera y se encuentren en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza.

La asistencia económica equivale a B/.120 mensuales que se entregan directamente a los beneficiarios.

Se hace un registro oficial de datos mediante promotores, técnicos y demás personal autorizado para determinar los aspirantes que formarán parte del programa con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad panameña.
- b. Tener 65 años o más.
- c. No ser jubilado o pensionado.
- d. Encontrarse en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

La Ley establece que en los casos de beneficiarios que enfrentan impedimento de salud o discapacidad se asigna un representante legal para que reciba la transferencia. La representación legal deberá responder a la voluntad y legítimos intereses de la persona adulta mayor beneficiaria.

La transferencia tiene carácter personalísimo e intransferible y cesará con la muerte del beneficiario, se entrega contra la verificación del cumplimiento de las siguientes responsabilidades, a satisfacción del MIDES:

- a. Asistir, de acuerdo con las normas de salud vigentes para el grupo etario de 65 años o más, a los servicios de salud para revisiones anuales y para actualizar la tarjeta de seguimiento;
- b. Participar en charlas, cursos y seminarios de orientación psicológica, de salud y de desarrollo de capacidades, además de puntos de encuentro de beneficiarios, organizados por el Estado en su beneficio y organizados en las áreas cercanas a su residencia o lugar de pago.

3. Objetivos

a. Objetivo general:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de 65 años y más que no gocen de una jubilación o pensión en Panamá, mediante el otorgamiento de transferencia económicas, con el fin de apoyarlos en la satisfacción de sus necesidades básicas sociales y condiciones de vida.

b. Objetivos específicos

Desarrollar acciones para mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias que se encuentren en estado de pobreza o pobreza extrema y que no gocen de una jubilación o pensión.

Proporcionar asistencia económica a las personas beneficiarias para contribuir a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación y servicios de salud.

Rescatar de la pobreza o pobreza extrema a las personas beneficiarias.

Promover la reintegración del adulto mayor al núcleo familiar y social, así como el interés en su cuidado y atención.

Promover el desarrollo personal y la autoestima del adulto mayor beneficiario.

4. Principales logros del mes

Involucrados en entrega de transferencia concretan esfuerzo para coordinar y compartir responsabilidades de manera clara: en técnica, logística y administración con el fin de que la misma sea un éxito.

Concluido equipamiento con suministros y materiales necesarios para el primer pago de transferencia de 2021.

1,772 nuevos beneficiarios a nivel nacional inducidos con información básica del Programa B/.120.00 a los 65 sobre visión, misión, objetivos, marco legal, requisitos de documentación y trámites necesarios (inscripción, cambio de residencia, reclamos por defunción, cambio y habilitación de responsable y nociones del buen uso del beneficio y uso de la tarjeta clave social (TCS) a través de técnicas de información.

20 funcionarios de la Oficina Sede del Programa B/.120.00 a los 65 con información actualizadas sobre los procesos actuales del programa a través de inducción realizada los días 22 y 23 de febrero de 2021.

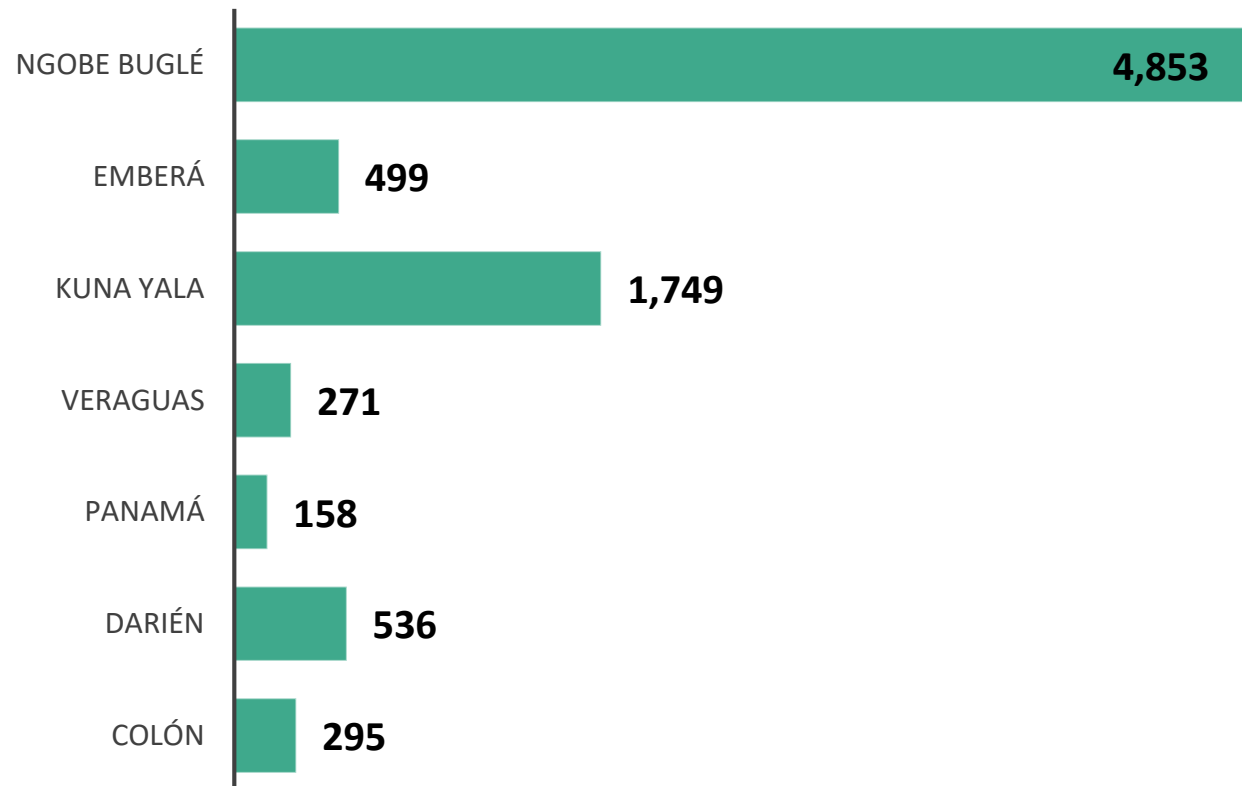
6,180 visitas domiciliarias realizadas a nivel nacional en entrevista aplicadas que recopilan datos para análisis de Fe de Vida y Corresponsabilidad de los beneficiarios del programa.

II. Datos estadísticos – Febrero de 2021

PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65 ENTREGA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADAS

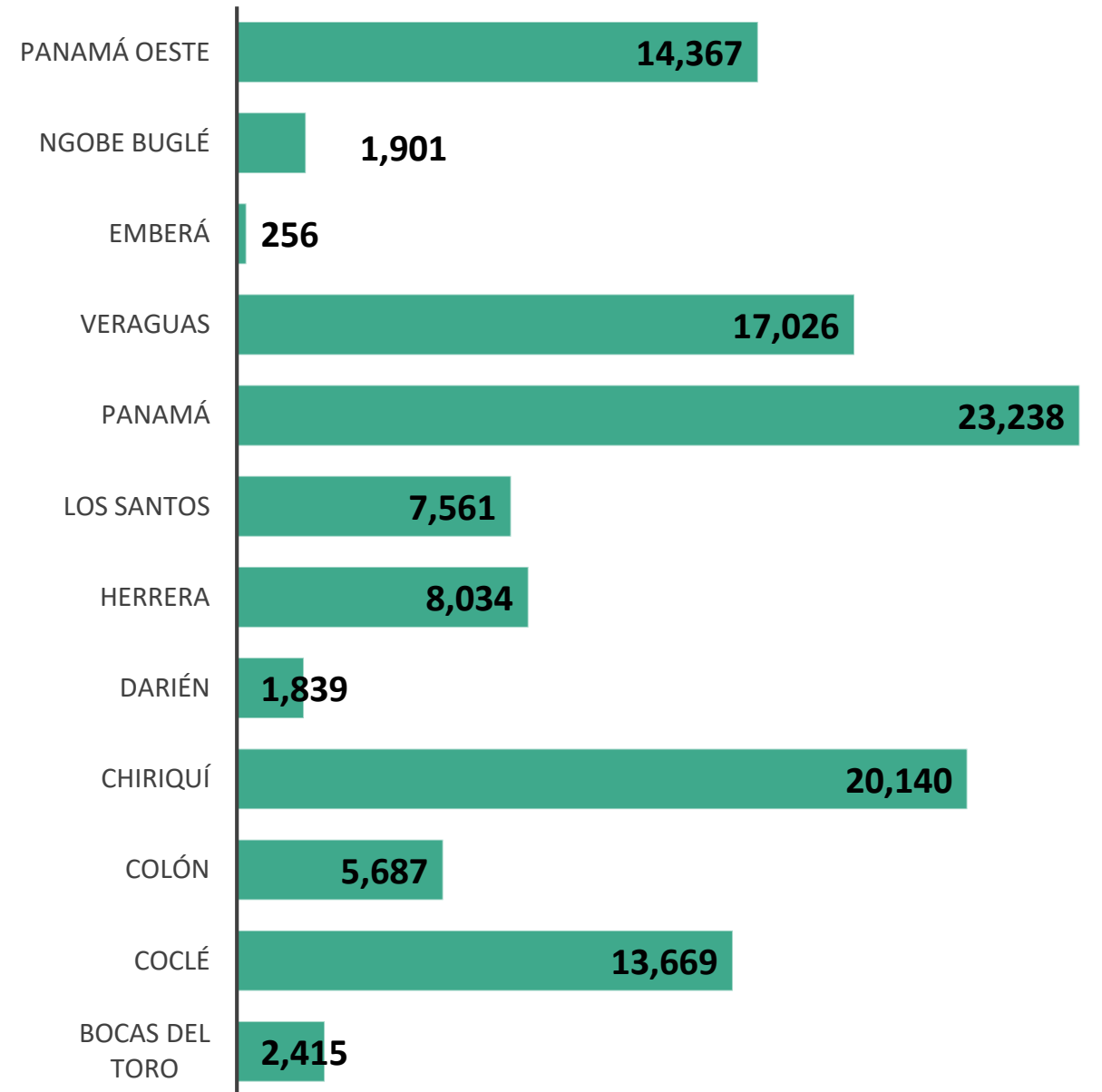
NÚMERO DE BENEFICIARIOS PROGRAMADOS: PRIMER TRIMESTRE 2021

ÁREAS RURALES E INDÍGENAS DE DIFÍCIL ACCESO, EFECTIVO – SOBRE)



TOTAL BENEFICIARIOS = 8,361

ÁREAS URBANAS Y RURALES CON ACCESO A SUCURSALES BANCARIAS, TARJETA CLAVE SOCIAL

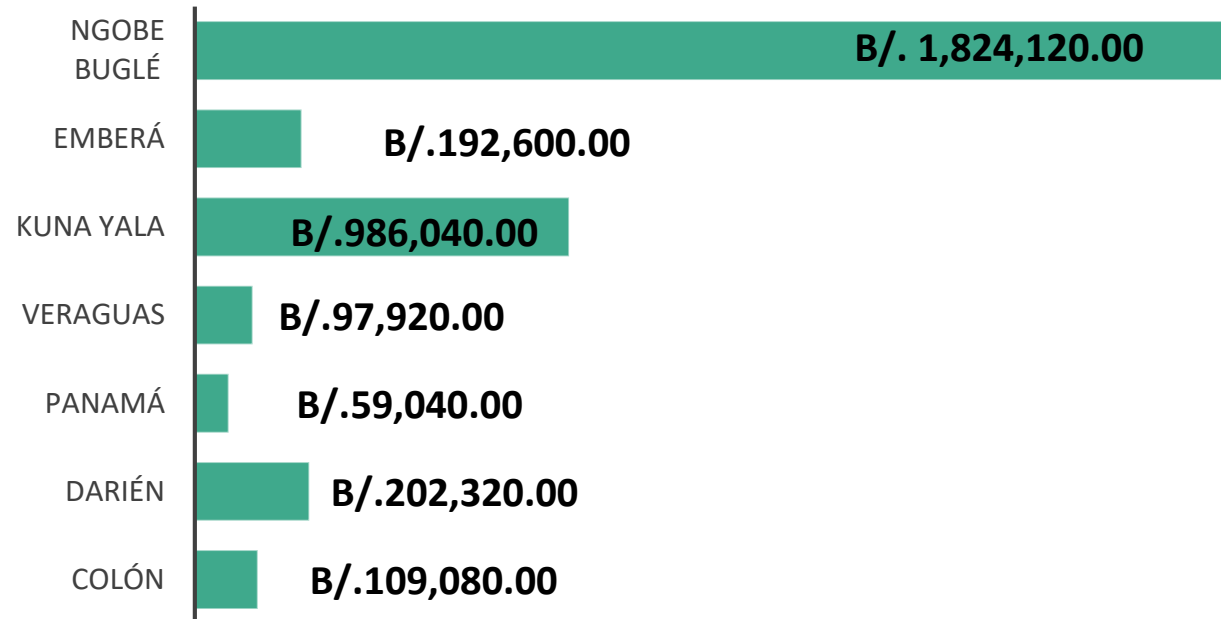


TOTAL BENEFICIARIOS = 116,133

PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65 ENTREGA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADAS

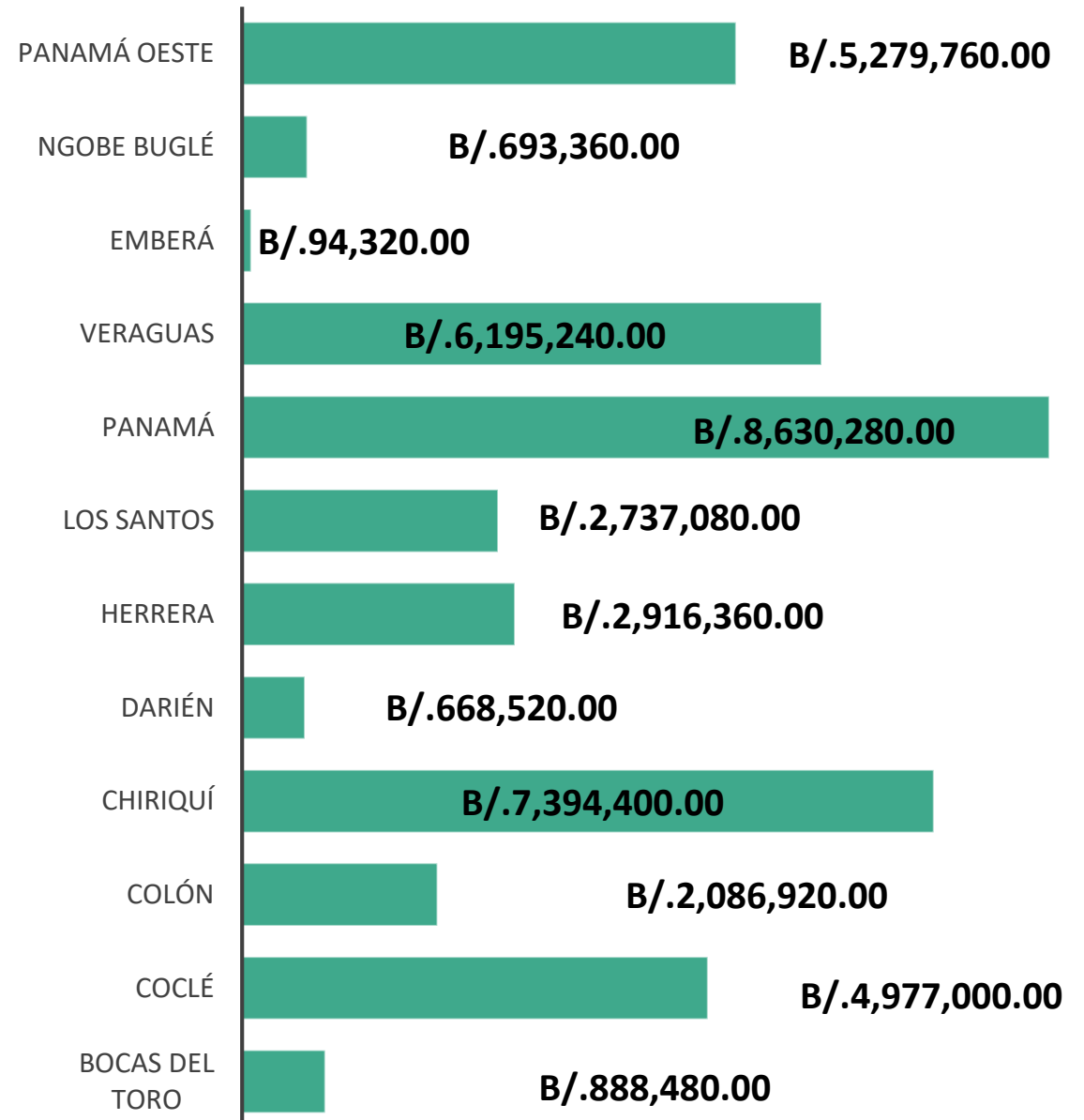
MONTO DE INVERSIÓN PROGRAMADA: PRIMER TRIMESTRE 2021

ÁREAS DIFÍCIL ACCESO – EFECTIVO/SOBRE



TOTAL MONTO INVERSIÓN= B/. 3,471,120.00

SUCURSALES BANCARIAS - TARJETA CLAVE SOCIAL



TOTAL MONTO INVERSIÓN = B/.42,561,720.00